



MENDOZA, **27 NOV 2020**

VISTO:

Las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y el **EXP-CUY N° 6232/2020** referido a las Mesas Examinadoras **LIBRES con modalidad VIRTUAL-PRESENCIAL** para los estudiantes del último Año de Grado y Pre-Grado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica, Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY eleva el proyecto **Protocolo** para rendir exámenes finales con carácter de **libres con modalidad virtual-presencial** para estudiantes del **último año** de las Carreras de **Odontología y Tecnicaturas en Prótesis Dental y en Asistencia Odontológica**;

Que dichos exámenes deberán ajustarse a lo dispuesto en las Resoluciones N° **037/2020 DAR, 038/2020 DAR, 128/2020 CD** y a la **presente normativa**;

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 24 de noviembre en curso y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el **Protocolo** para rendir exámenes finales con carácter de **libres con modalidad virtual-presencial** para estudiantes 5° Año de las Carrera de **Odontología y 3° Año de la Tecnicatura en Prótesis Dental** y de la **Tecnicatura en Asistencia Odontológica**, que obra en el **Anexo I**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En las Asignaturas en las cuales no esté contemplada la integración de la Mesa con miembros suplentes, y en caso de ausencia de un miembro titular, será responsabilidad del Profesor Titular designar a un docente a los efectos de completar la nómina correspondiente.

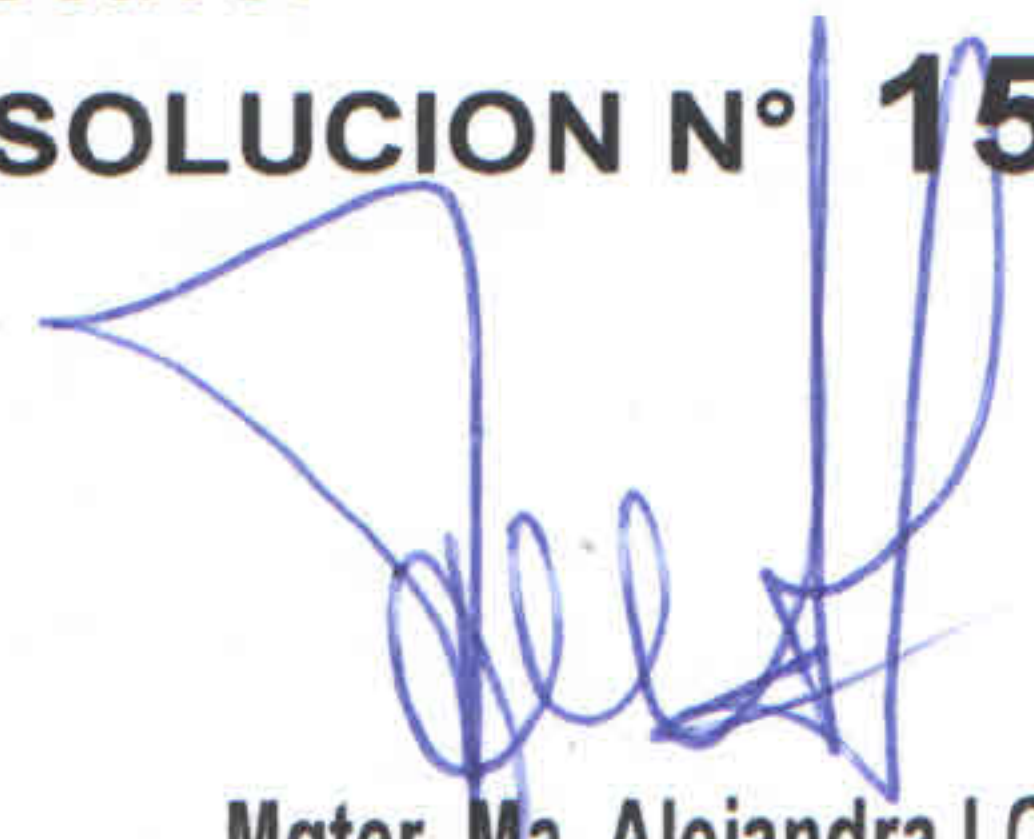
ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos a proceder a habilitar la inscripción a las Mesas Examinadoras, de acuerdo con lo aprobado en las Resoluciones N° 037/2020 DAR y 038/2020 DAR.

ARTICULO 4°.- De forma (digital).

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 158

AL.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración


Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaria Académica


Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana



ANEXO I – RES. N° 158/2020 C.D.

**PROTOCOLO PARA TOMA DE EXAMENES FINALES A ESTUDIANTES EN
CONDICION DE LIBRE PARA ESPACIOS CURRICULARES CON MODALIDAD
VIRTUAL - PRESENCIAL**

**CARRERA DE ODONTOLOGIA, TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA
ODONTOLOGICA – TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROTESIS DENTAL**

1- GENERALIDADES

En el presente ciclo lectivo 2020, los exámenes finales de los espacios curriculares de todas las carreras de la Facultad se han realizado bajo la modalidad no presencial (Resolución N° 037/2020 DAR). Las mismas se llevaron a cabo a través de un protocolo de toma de exámenes finales no presenciales (Res. N° 038/2020 DAR.)

Actualmente, se ha dado lugar a la toma de exámenes finales en forma presencial para aquellos estudiantes de los últimos años de las carreras y/o aquellos que ya han terminado de cursar y solo le quedan rendir exámenes finales para graduarse.

Por normativa 017/2010 CD (reglamento interno) los exámenes para estudiantes libres se componen de tres instancias, siendo eliminatorias cada una de ellas:

De contenidos teóricos en forma oral y escrita y una práctica (procedimental) cada una de ellas debe aprobarse para continuar con la instancia siguiente.

Por lo antes citado, se propone un **PROTOCOLO** adecuado a estas instancias.

2-TOMA DE CONTENIDOS TEORICOS – MODALIDAD VIRTUAL: (oral / escrito)

Instancias de contenidos teóricos (oral/escrito) se deberán llevar a cabo mediante la virtualidad, según resolución N° 038/2020 CD. (protocolo para la toma no presencial de exámenes finales)

3- TOMA DE INSTANCIA PRÁCTICA:

-Luego de haber aprobado todos y cada una de las instancias teóricas, el docente deberá comunicar a Secretaria Académica por intermedio de la directora de carrera la dinámica a abordar para la evaluación práctica presencial. Esta última se llevará a cabo dependiendo del espacio curricular si es en Sala de Trabajos Prácticos/robótica/clínicas.

- Tanto docentes como estudiantes deberán firmar el consentimiento de voluntariedad para la toma presencial de la instancia práctica del examen libre.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaria Académica

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana



ANEXO I – RES. N° 158/2020 C.D.

- Luego de validar la aprobación de las dos primeras etapas, el director de carrera en conjunto con la profesora titular deberá armar burbujas adecuadas a la relación docente/estudiante de manera de no comprometer la salud de ninguno de los involucrados y según protocolo general de la facultad y circuitos aprobados.
- Dependiendo del número de estudiantes inscriptos para rendir se armarán equipo de trabajos en concordancia con el protocolo Tanto estudiantes, docentes como pacientes deberán respetar los turnos telefónicos preparados y seguir los protocolos de circulación.
- El estudiante deberá llevar todo el material, instrumental y vestimenta adecuada según protocolo y tipo de práctica a realizar.
- En el caso de una instancia clínica, el paciente deberá ingresar cumpliendo con el circuito de los pacientes según protocolo.
- Esta instancia práctica requiere en ocasiones de la presencia de un paciente, una práctica en sala de trabajos prácticos como así también la sala de robótica. En cuyo caso deberá cumplirse con los circuitos aprobados de circulación en la facultad.
- Luego de culminada la evaluación práctica, el docente deberá hacer un promedio de las notas de cada una de las instancias aprobadas y emitir la nota final. La cual la comunicará al estudiante y deberá completarla en el SIU guaraní.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaria Académica

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana

